



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

M. H. S.

Felice de Souza deuro, de vna Cui. y morador en la Pla
ya de Aquilas de su Jurisdiccion Ante N. S. con la mas
profunda Beneracion. Digo que yo a emiendo Cavapa
ya hauiata con mi familia y haues terreno donde
comodamente y sin perjuicio de tercero puedo cons
truir la en dha plaza, y que yo mira a Plaza que mira
a Poniente desde la Calle del Rey Carlos, y meo usando
para este efecto de quince Baras de frente y quince
fondo o curso a la proteccion de N. S. a quien me didam ente
pido y suplico como duena que en dicho terreno su uia
haceme gracia y merced de el para dho efecto q. yo y
prometo a contribuir con lo que N. S. resoluiere fauor
q. espero N. S. de su Granidad etc.

en observancia del Decreto de V. S. de 1765 de mo
derix es; que el sitio que esta Parte solizita es de
de quinze baras de frente, y las mismas de fondo
do se halla en la esquina de la Plaza nueva,
Proyectada de orden del ex. mo. Sr. Conde de encue
Aranda, cuya esquina mira arial. Puerto
de Poniente, lindando con Calle del Rey
D. Carlos, y dha Plaza, y de conceder V. S.

oteno
nta
roca
id.
puela
da
de
de
aba
no
onio
ion
nac
aun
da
das
io
los
pa
ma
a
ora
hu

